

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santa Marta, Carrajena, Popayan, Citara, Panamá, Medellin, Cumaná y Guayaquil.

La suscripcion anual vale 12 ps. ó la del semestre y trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos suscritores; y los de esta ciudad los recibirá en casa de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones venden los núms. á 2 1/2 reales.

INTERIOR.

SECRETARIA DEL INTERIOR.

El poder ejecutivo en uso de sus facultades extraordinarias ordenó que el general Páez senador por el departamento de Venezuela, y comandante en jefe del ejército de operaciones en aquel territorio se abstuviese de separarse de este destino por concurrir a la apertura del congreso, é informado de esta resolución, ha manifestado dicho general la gratitud que le inspira la confianza con que le honra el gobierno, y el vivo sentimiento de pesar que le causa no poder concurrir al senado donde á la vez que tomase lecciones de sus compañeros, pudiera ocuparse en el servicio de la República, de cuyo ardiente deseo ha estado siempre animado. El gobierno ha dispuesto esta manifestación para satisfacción del general Páez y del público.

El nombramiento de presidente de la alta corte de justicia por el presente año ha recaído conforme a la ley en el ministro dr. Felis Restrepo—El de la corte superior del distrito del centro en el ministro dr. Vicente Barrera.

El poder ejecutivo ha nombrado gobernador interino de Santa Marta y comandante de armas al coronel de infantería Pedro Antonio García en remplazo del coronel Rieux que debe asistir al senado.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Se encuentran en esta capital la mayor parte de los apoderados de las sillas episcopales de la República convocados por el gobierno á virtud de la resolución del congreso general de 12 de octubre del año 11, para los objetos en ella expresados, y ya se han tenido algunas conferencias preliminares. Son apoderados por el arzobispado de Bogotá el doctor José María Escobes rector del seminario; por el obispado de Carrajena el sr. José María del Castillo; por el de Guayana el magistrad de Bogotá dr. Andrés Rosillo; por el de Panamá el R. P. fr. Venancio de San José Bautista; por el de Popayan el presbítero doctor Miguel María Durán; por el de Quito el cura rector de la catedral de Bogotá doctor Pablo Plata; por la de Sta maria el penitenciario doctor Fernando Caicedo. No faltan sino los de Caracas, Mérida, y Cuenca, para completar la totalidad, y verificar el convenio que debe presentarse a la aprobación del actual congreso.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

El general Noriño comandante general interino de armas de Cundinamarca manifestó al gobierno en 12. del corriente que estando acusado de graves delitos por dos diputados del congreso de Cúcuta, y debiendo presentarse ante el próximo congreso á ser juzgado, era incompatible su actual destino, y suplicaba se le exonerase de él; el gobierno resolvió que contrayéndose la acusación solo á calificar la legitimidad de la elección de senador, y debiendo abrirse el juicio ante el congreso próximo según el acuerdo del de Cúcuta, no accedía á la exoneración solicitada.

da, hasta tanto que no se instalase el congreso desde cuyo acto empezaba el juicio, y debía quedar suspenso del ejercicio de toda autoridad hasta su resolución,

El 21 de noviembre fondó en la Guaira el bergantin de guerra Mosquito de 18 cañones, comprado en Inglaterra para la armada de la República. Recibiendose según los terminos prescritos por el gobierno debe tomar el nombre de *Pichunchu*. La corbeta de guerra *Zúfira*, que habia recibido provisoriamente el nombre de *Constitucion*, debe denominarse *Carabobo*. Así tenemos hasta ahora tres corbetas, la *Constitucion* (a) *Lady Borghom*, *Bólvur* (a) *Hércules*, y *Carabobo* (a) *Zúfiro*.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Pagos en enero. Pesos.
Por dos mil pesos pagados en la tesorería jeneral por una libranza del intendente de Quito 2,000
Por 4291, pesos 2 reales mandados pagar en la de Pampluna por cuenta de las libranzas del intendente del Zulia, 4,291-2

A. su/escra. el intendente del departamento de Venezuela.—Caracas.

Palacio de gobierno en Bogotá á 7 de enero de 1823.

Sometida á la resolución del gobierno la consulta que contiene el oficio de V.E. de 22 de octubre á que ha dado lugar la llegada al puerto de la Guaira del bergantin ingles *Princesa Carlota* su capitán Andres Portilla procedente de Jibraltar y Cadix con frutos y caldos españoles ha resuelto en su vista, que los cargamentos de buques neutrales compuestos de frutos naturales de pais enemigo, puedan solamente admitirse en nuestro comercio siempre que se pruebe ó se manifieste suficientemente que la propiedad de dichos articulos ha pasado legítimamente de un enemigo á un neutral, y cuya importacion se haga en buque neutral que navegue conforme á las leyes de la nacion á que pertenece. Esta será la conducta que se guardará en los casos que ocurran mientras que el congreso, á quien se dará cuenta, resuelve lo conveniente. Lo digo á V.E. para su cumplimiento y en contestacion.— Dios guarde á V.E. Pedro Gual.

A. S. E. el intendente del departamento de Venezuela.—Caracas.—Secretaria de hacienda Palacio de gobierno en Bogotá á 7 de enero de 1823.—13.

Hé dado cuenta al gobierno con el oficio de V. E. de 22 del último noviembre numero 306. en que avisando la llegada del bergantin *Princesa Carlota*, ingles, procedente de Jibraltar, y el americano *Agnes* con producciones españolas pide una resolución sobre la conducta que deba observar con dichos buques y demas neutrales que lleguen á nuestros puertos conduciendo las producciones expresadas; y en su consecuencia ha resuelto con esta fecha lo que copió. Sin perjuicio de pedir al congreso la resolución conveniente, se declara, que siendo el objeto de la ley favorecer el comercio legítimo de la Europa con la República, y no pudiendo hacerse ninguno legítimamente con la nacion enemiga, no se rebajará el tanto por cen-

to prescrito por la ley á buques nacidos directamente de la patria, ni á los extranjeros que hagan neutralamento producido de pais enemigo oriba á V. E. para su cumplimiento en contestacion á su citado Dios guarde P. Gual.

ZULIA

República de Colombia.—Comando del departamento del Zulia.—Cuarta en Betijoque á 16 de diciembre de 1822. Al sr. secretario de estado, y de la guerra.

El sr. coronel Andres Torrealba comandante de armas de la p. Coro, me dice con fecha 8 del cor. de el pueblo de Yaragua, lo siguiente.

Desde que con fecha del 26 mo pasado salió el general don p. Morales de Altagrazia, y recibí el mando general de Caracas y alrededores, di á V. S. y al jefe su occidental los porras correspondientes avisos en vista de la situacion en que con poco mas de quinientas hombres por parte reclutas de esta provincia para de subsistencia me auxiliaba para oponerme al enemigo morales siguió á trazarlos por la capital y entro en ella el la tarde habiendome ya retirado con la division á la paracion de Cul la Sierra, que habia elegido para combate.—La confianza de sr. Carlos velozmente, la ventaja de que habia fortificado con 3 piezas de apeser de la inferioridad de mi que como he dicho eran casi todas me resolví á resistir los ataques que se presentó con una division de 5 á las siete de la mañana mis guerrillas de vanguardia que jeron hasta empeñarlo sobre mi izquierda sobre una altura plana visible, y á su frente á distancia los varas un famoso bosque que tenía fortificada con la altura de est. tenia fortificada con tres violentas hacia la cual debia replugar mi que se componia de seis compañías brián los dos trincheras, tres fort. centra un poco á retaguardia, y reserven, la otra cubria el bosque de la de la trincheras de este flanco cuballos á la izquierda de la ret. tura fortificada la ocupaban dos á saber 1.º de Orinoco, y 2.º luitarios con cincuenta lanceos. En esta disposicion aguardo tales que principiá batiendo la paña de Orinoco, que la hice par una altura de la derecha go para que sirviese de apoyo á que venian cargados. Se emprendió vivísimo, y para trastornar la mayoría del enemigo aguar á flanco, mandé cargar la primera por la izquierda, la de cañones y la segunda de voluntarios se á un de cazadores que habia des. par unos casus inmediatas á me con el dable objeto de comprimir bosque á que atacasen mis trinche. un fuego general y mortífico el mayor tezon, y denuded por mi

1442

37